



## *Resolución Directoral*

### *N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 05 de julio de 2024

#### **VISTOS:**

El Informe N° 00809-2024-MINAM/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00592-2024-MINAM/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00171-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 00830-2024-MINAM/SG/OGRH, del Especialista Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como sanciones en caso de incumplimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0043-2023-MINAM/SGOGRH, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia a partir del 13 de marzo de 2023, dejando sin efecto su versión anterior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 052-2018-MINAM;

Que, mediante Informe N° 00809-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 27 de junio de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos, sustenta la aprobación de un nuevo Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, a fin de que la entidad cuente con un documento de gestión interna en materia de recursos humanos que, en consonancia con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, norme las relaciones laborales de sus funcionarios/as y servidores/as que son parte de ella, en atención a la normatividad laboral vigente y que sirva de referente para actualizar los reglamentos internos de los servidores civiles de sus organismos públicos adscritos;

Que, en efecto, el nuevo RIS MINAM debe encontrarse alineado a las nuevas disposiciones y modificaciones normativas de carácter laboral vigentes, así como considerar dentro de su contenido una mayor flexibilización de la relación laboral entre el/la servidor/a civil y la entidad, en lo que respecta al control de asistencia y permanencia en el centro de trabajo;

Que, mediante Memorando N° 00592-2024-MINAM/SG/OGPP, de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina General de Recursos Humanos el Informe N° 00171-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, con la opinión favorable al proyecto del nuevo Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, toda vez que la misma es coherente y cumple con la finalidad establecida en el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 00809-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, el Especialista Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, conforme a lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, correspondería emitir el acto resolutivo que apruebe el nuevo Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, a cuyo efecto, deberá previamente dejarse sin efecto la Resolución Directoral N° 0043-2023-MINAM/SG/OGRH;

Que, el literal e) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar y modificar el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio del Ambiente, así como Directivas Generales, Lineamientos, Instructivos y otros documentos de gestión relacionados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones, de la Coordinadora de Gestión del Talento Humano y del Especialista Legal, de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as del Ministerio del Ambiente;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entrará en vigencia a partir del 15 de julio de 2024, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0043-2023-MINAM/SG/OGRH, a través del cual se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación del Reglamento aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, a los/as servidores/as civiles del Ministerio del Ambiente, a través del correo electrónico institucional.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024078191

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **11hp81**